CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El **ICBF** es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, mediante Decreto 4156 de 2011, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

Que de acuerdo con las funciones asignadas al área de Grupo Asistencia Técnica, Planeación y Sistemas, señaladas en el Estudio Previo que hace parte integral del presente proceso contractual, y con el fin de contar con una persona profesional que preste a la Regional Guaviare, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios con el siguiente objeto contractual: "***PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA EN LA DIRECCIÓN REGIONAL, PARA ACOMPAÑAR LA GESTIÓN Y RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN - CUÉNTAME EN EL TERRITORIO, PARA AVANZAR DE MANERA PROGRESIVA EN LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.***".

En este sentido, NUBIA ESPERANZA URQUIJO AYALA Coordinadora del Grupo Asistencia Técnica, Planeación y Sistemas ICBF Regional Guaviare procede a realizar el análisis de la idoneidad y experiencia profesional para la celebración del presente contrato de prestación de servicios profesionales.

Por ello, se procede a transcribir lo requerido en el estudio previo:

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se podrá contratar directamente, para lo cual el candidato demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la idoneidad y experiencia profesional, mediante la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas a continuación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nro. 5256 del 4 de noviembre de 2022.

*Categoría**	*Nivel**	*Requisitos**	*Contenido del Requisito*
Profesional	*1*	*Profesional*	*ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES / INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES.*
		Experiencia	*0 meses experiencia Profesional*

**La categoría, el nivel y los requisitos, se tomarán teniendo en cuenta la tabla de honorarios del ICBF establecida mediante Resolución 5256 del 4 de noviembre de 2022.*

Para tales efectos, se realizará la evaluación de la hoja de vida con los soportes documentales que presente el candidato a considerar, en todo caso el candidato no podrá estar incurso en casuales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

Esto conforme a la carga aprobada a la Dirección Regional, por parte de la secretaria general del ICBF, mediante memorando y su anexo *DETALLADO DE CARGAS Y PRESUPUESTO APROBADO PARA LA REGIONAL ANEXO: CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - AÑO 2023*

Por tanto, se verifica la hoja de vida de JHON HADER RODRIGUEZ PERDOMO identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.120.564.623 de San José del Guaviare, certificando que cuenta con el estudio pertinente para el desarrollo del objeto del contrato de prestación de servicios profesionales a celebrarse, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 5256 del 4 de noviembre de 2022, así:

- Copia título de Ingeniero de Sistemas expedido por la Universidad Cooperativa de Colombia - Sede Villavicencio.
- No se verifica experiencia por cuanto no se requiere.

En consecuencia, certifico que JHON HADER RODRIGUEZ PERDOMO identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.120.564.623 de San José del Guaviare cumple los requisitos técnicos y específicos requeridos por la por la Dirección Regional del ICBF Regional Guaviare en los Estudios Previos y la Resolución No. 5256 del 4 de noviembre de 2022, por lo que resulta conveniente para el **ICBF Regional Guaviare** suscribir el contrato de prestación de servicios profesionales para desarrollar el siguiente objeto contractual: "***PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA EN LA DIRECCIÓN REGIONAL, PARA ACOMPAÑAR LA GESTIÓN Y RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN - CUÉNTAME EN EL TERRITORIO, PARA AVANZAR DE MANERA PROGRESIVA EN LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.***".

Dado en la ciudad de San José del Guaviare, a los 19 días de enero de 2023.

NUBIA ESPERANZA URQUIJO AYALA
Coordinadora del Grupo Asistencia Técnica, Planeación y Sistemas

Proyectó y revisó: Karen Yicela Conde Giraldo – Contratista Enlace Jurídico Primera Infancia